

ACTA N° 020-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 30 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Cariamanga a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, día jueves a las 15H30 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC, sobre el pedido de la compañía de taxi INCA EXPRESS S.A.
5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración señores Concejales.

Se continúa con los puntos del orden del día.

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.
2. **Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del 2024.**
Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.
3. **Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**
El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.
4. **Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Sindica del GADCC, sobre el pedido de la compañía de taxi INCA EXPRESS S.A.**

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Informe, señorita secretaria si fue convocada la señorita Jefe de Tránsito y los señores representantes de una cooperativa, primero; para el conocimiento de señores Concejales.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Así es señor Alcalde, con su venia me permito certificar de que fue convocada la comitiva de comisión general para que sea recibida de la pre compañía INCA EXPRESS, así como también la Ing. Andrea Calva, Jefe de la Unidad de Tránsito de GAD, quienes nos están esperando.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señorita secretaria, de lectura del informe y luego escuchar en comisión general a los señores invitados, por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Así es señor Alcalde, si me permite la reunión anterior, se había quedado por decisión del Concejo de que se amplíe el informe jurídico y se lo remita a los señores concejales, así como también toda la documentación a la que se

hacia referencia al pedido de los socios de la pre compañía INCA EXPRESS, que también han sido remitida a los correos de los Concejales.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Certifique que si fue enviada toda la documentación.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Certifico señor Alcalde, que fue enviada toda la documentación.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señorita secretaria, por favor.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe jurídico 008-PS-GADMCC-2024, de fecha 24 de mayo del 2024, suscrito por la Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor, Procuradora Síndica del GADCC.

INFORME JURÍDICO NRO. 008-PS-GADMCC-2024

Para: Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CALVAS

De: María Cristina Domínguez Sotomayor
PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMCC

Fecha: 28 de mayo de 2024

Asunto: Informe Jurídico sobre requerimiento de la compañía de TAXIS INCA EXPRESS S.A

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante oficio de nro. 00001-TAXI INCA EXPRESS S.A., de fecha 06 de marzo de 2018, suscrita por el Profesor Henry Solano, en calidad de Presidente de la compañía Inca Express la misma que en la parte principal y pertinente expone "(...) Es de nuestro interés conformar la compañía de Transporte Radio Taxi "Inca Express S.A.", para poder realizar esta compañía, es necesario que la Unidad de Tránsito Municipal, realice el estudio de factibilidad de transporte en nuestro cantón en todas las modalidades existentes, estudios de factibilidad que fue realizado en el año 2014 y finaliza este año 2018"
- 1.2. Mediante oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2021 suscrito por el Lcdo. José Valeriano Cueva, en calidad de Gerente, el mismo que en su parte principal y pertinente expone "(...) Por lo expuesto anteriormente, solicitamos comedidamente a Ud., y a la Honorable cámara edilicia considere la creación de nuestra compañía de RADIO TAXIS INCA EXPRESS S.A., iniciando con la asignación de los cupos sugeridos por parte de los consultores debido a la alta demanda del servicio de taxis y de esta manera ofrecer un eficiente servicio de transporte a la población del cantón Calvas que tanto reclama y se merece".
- 1.3. Mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2022; suscrito por el Señor Licenciado José Valeriano Cueva en calidad de gerente, el mismo que en su parte principal y pertinente expone: "(...) el motivo de la presente es solicitarle de la manera más comedida a Usted y a la honorable cámara edilicia, nos reciba en su despacho a los directivos y socios de la pre compañía de transporte RADIO TAXI INCA EXPRESS S.A., con la finalidad de reiterar la solicitud de creación de nuestra empresa, donde evidenciaremos con documentos las fechas

de iniciación y más trámites realizados sobre nuestro proyecto (...)"

2. BASE LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador

- 2.1.1 **Art. 226.-** "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- 2.1.2 **Art. 82.-** "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".
- 2.1.3 **Art. 76.7.I:** "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".
- 2.1.4 **Art. 264. 6:** "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal".

2.2 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

- 2.2.1 **Art. 3:** "El Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas".
- 2.2.2 **Art. 30.5. c:** "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias: (...) c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;
- 2.2.3 **Art. 57:** "Se denomina servicio de transporte comercial el que se

presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento. (...) El servicio de taxis se prestará exclusivamente en el área del territorio ecuatoriano, establecido en el permiso de operación respectivo; y, fletado ocasionalmente a cualquier parte del país, estando prohibido establecer rutas y frecuencias".

- 2.2.4 Art. 75:** "Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: (...) y, b) Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades, a excepción de carga pesada y turismo, para el ámbito intracantonal".
- 2.2.5 Art. 53.-** "Prohibase toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley".

2.3 CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

- 2.3.1 Art. 3:** Bajo el principio de Eficacia, las actuaciones administrativas se realizarán en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.
- 2.3.2 Art. 98.** Acto administrativo como la declaración unilateral de voluntad, efectuada en el ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.
- 2.3.3 Art. 22:** "Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuará bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada"

2.4. REGLAMENTO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXI CON SERVICIO CONVENCIONAL Y SERVICIO EJECUTIVO:

2.4.1. Art. 2.- Definición del servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi.- Es el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte masivo o colectivo, en vehículos de color amarillo denominados taxi, organizados en operadoras legalmente constituidas y autorizados mediante permiso de operación otorgado por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o los demás organismos competentes para otorgar dichos permisos de operación.

2.4.2. Art. 3.- El servicio de transporte de taxi se sujetará a la Ley de Cooperativas y a la Ley de Compañías, en lo que se refiere a su organización jurídica; y a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en lo que compete a su operación, regulación y control.

3. ANÁLISIS

Señor Alcalde, de la lectura del informe contenido en el oficio nro. 0036-UTTSV-JT-GADCC-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Calva en calidad de Jefe de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Calvas, el mismo que en su parte principal y pertinente expone "a) El Cantón Calvas requiere 8 unidades para cubrir la demanda actual en el servicio de transporte comercial de taxis Convencional; b) Estos 8 cupos el GAD Municipal tiene en derecho de manejarlo en forma de PRELACIÓN es decir comenzando con las operadoras que solicitaron desde la más antigua (...)"

De la revisión de la documentación adjunta, no se verifica la existencia de solicitudes anteriores a la efectuada por la Cooperativa de Transporte INCA ESPRESS pendientes para la asignación de cupos que puedan ser consideradas como prelación en el requerimiento de cupos, pero más allá de lo manifestado por la Jefa de la Unidad es necesario considerar que le corresponde al cabildo municipal de Calvas, el determinar si los 8 cupos disponibles conforme lo expresa el plan de movilidad del año 2021, se le asignan a las operadoras ya establecidas o si estos cupos se asignan a una nueva.

IV. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones antes expuestas y al verificarse la existencia

de 8 cupos para este tipo de transporte y al ser necesario considerar que el requerimiento de la compañía se deriva desde el año 2018, emito INFORME FAVORABLE para emitir la factibilidad de la creación de la Compañía INCA EXPRESS S.A.

V. RECOMENDACIÓN

De lo antes expuesto y en base a la normativa legal invocada, se recomienda al Concejo Municipal autorizar la factibilidad y creación de la compañía de Transporte Radio Taxi Inca Express TAXINCAEXPRESS S.A..

Es todo cuanto informo para los fines legales consiguientes y salvo más ilustrado criterio de la Máxima Autoridad Municipal y Concejo Municipal.

Cordialmente:



Abg. María Cristina Domínguez Sotomayor
PROCURADORA SÍNDICA DEL GADM-CALVAS

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, habiéndose dado lectura del informe, consideró pertinente escuchar, así fue el pedido en la sesión anterior, a la señora Jefe de Tránsito para que haga su defensa del informe correspondiente y también escuchar a los señores peticionarios, por favor señorita secretaria a la Ing. Calva por favor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Buenas tardes, ha sido invitado por resolución del Concejo para defender el informe correspondiente a pedido de la cooperativa o posible cooperativa de taxi INCA EXPRESS le ruego por favor, hemos recibido el informe correspondiente, le ruego por favor sustentarlo.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Doctor buenas tardes, señores Concejales muy buenas tardes, Dra. Paola, Secretaria del Concejo, Procuradora Síndica. Bueno, yo pasé este informe el 6 de mayo a Usted señor Alcalde, indicando de acuerdo al estudio de necesidades de que no es factible una creación de compañías, solo es ocho cupos para el incremento, de acuerdo al estudio de necesidades que se aprobó el 2021, y aquí dice claramente incremento de ocho unidades, no compañías, entonces yo me baso al informe, al estudio técnico de necesidades, eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor ampliar su informe, susténtelo en qué se basa para que los señores Concejales tener conocimiento y tomar una resolución, le encarezco ampliarlo por favor.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Ya, nosotros nos basamos a la resolución 108 de la Agencia Nacional de Tránsito, que nos compete a los municipios contratar una consultoría, en este caso lo hicimos en el 2020. Contratar una consultoría y esa consultoría fue aprobada en el 2021, realizó el estudio técnico, donde fue dentro del estudio no se indican y arroja que es ocho puntos para incrementar a la compañía, no

dice directamente, pero a la compañía ya legalizada en este caso a la compañía AHUACA EXPRESS.

En la administración anterior se les otorgó cuatro cupos de la compañía AHUACA EXPRESS, y en esta administración se les otorgó dos cupos y quedarían por adjudicar dos cupos en total serían ahí los ocho cupos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita le encarezco por favor la resolución Nro 108-DIR-2016-ANT, ¿se basa Usted sobre esta resolución?

Ing. Andrea Calva Jiménez: Yo me baso en eso doctor porque, ahí nos indica en el literal b) el plan o planes de transporte terrestre y ser aprobados por el ente rector, que en este caso es la Agencia Nacional de Tránsito. En el art. 57, prestación de servicio de transporte público y el servicio de transporte público podrá ser prestado por el estado u otorgado mediante el respectivo título habilitante y en este caso sobre una base de un informe técnico como es el estudio de necesidades del plan de movilidad del cantón Calvas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, por favor alguna pregunta.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Sí me permite este doctor. Gracias. Estimados Concejales, estimada secretaria, estimada abogada, Ing. Jefa de Tránsito, yo quiero, bueno yo le iba a hacer 3 preguntas, pero Usted ya contestó dos. Por ejemplo, si ha tenido conocimiento que en el año 2021 ya se otorgó dos cupos a la compañía AHUACA EXPRESS y en el año 2022 dos cupos más, y en esa administración también se atribuyó dos cupos, total se ha otorgado ya seis cupos. Por una parte, Usted lo explica ya, entonces Usted ha tenido conocimiento. Mi pregunta es, ¿será posible ponerse a trabajar a la brevedad posible en esta herramienta técnica que es el Plan de Movilidad?. A ver si hay necesidades y tomar en cuenta a esta compañía que está solicitando, ya en esas necesidades, porque si esperamos hasta el 2026 que tiene que nuevamente modificarse, yo la veo un poco largo a lo mejor para ellos no, pero ya han esperado hasta aquí, a lo mejor pueden esperarse al 2026, ¿pero será posible hacer un alcance? si en base de esas herramientas técnicas puede haber esa posibilidad para ayudar a estos transportistas.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Señor Concejal el estudio de necesidades tiene 5 años de vigencia, entonces fue aprobada en 2021 entonces tiene vigencia hasta el 2026. Yo como encargada de la Unidad de Tránsito lo puedo recomendar es reformar el presupuesto para este año y poder contratar una consultoría y puedan actualizar el estudio de necesidades.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Muchas gracias eso es todo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúen por favor, señores Concejales.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señora Asesora Jurídica, distinguida Jefe de la Unidad de Tránsito en nuestro GAD Calvas. Sí, creo que las ponencias expuestas por su persona son muy claras, ya se definió una situación en la cual estamos a título personal, un poco confundido, pero aclaró la situación con el tema de la otorgación de los ocho cupos, son ocho cupos a una sola compañía en esa modalidad, estamos hablando en este caso de una modalidad de taxi convencional.

El estudio de factibilidad se basa en el Plan de Movilidad no, estamos claros hasta ahí, ese Plan de Movilidad Usted dice, que lo organizó la municipalidad cuando los documentos solicitan también lo certifican. Para esa modalidad sólo se otorga a ocho cupos a una unidad no; imposible creo que ya le contestó al compañero Concejal, que se pueda hacer un alcance no, o se le pueda modificar en estos 5 años no, según su experiencia y según su base legal que manifiesta, no hay como, se debe contemplar para realizarlo en el año 2025, ¿creo no?, para que se ejecute en el año 2026.

Se otorgaron seis cupos estamos claros, ¿no?, porque eso mismo se ha puesto como resoluciones en la administración anterior ¿no? se entregó en el 2021 dos, 2022 dos más, nosotros con la llegada de la nueva administración se otorga dos más y están pendientes entonces dos cupos ¿no?, pero al no existir ninguna otra compañía legalizada e incluida dentro del campo de esto del campo del Plan de Movilidad imposible ¿no? que se pueda generar la conformación, creación o autorización para que se dé la ejecución de que esta compañía pueda operar, ¿no?

Ing. Andrea Calva Jiménez: Sí, el estudio de necesidades.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Diríjase a la Alcaldía, por favor le ruego.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Que no es recomendable la creación de una nueva compañía, está dentro estudio de necesidades.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Ya hasta ahí, señor Alcalde si me permite, concluyo diciendo entonces, según su base legal, según su conocimiento y según los documentos habilitantes, no es factible la creación de más compañías, hasta que no se actualice o se vuelva a elaborar un nuevo Plan de Movilidad.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Ese es el criterio que adelanta, es el criterio de la señorita Jefe de Tránsito, su criterio de carácter personal, señora Asesora Jurídica, por favor, antes de solicitarle a la señorita Jefe de Tránsito de que pueda absolver alguna otra pregunta por favor le encarezco.

Ab. María Cristina Domínguez: Ya, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales, señora Secretaria, señora Jefa de la Unidad. En primer lugar, el criterio emitido por la Ing. Andrea Calva es un criterio netamente basado netamente en el Plan de Movilidad, y en este ejercicio de necesidad que tiene Usted; no es que no se pueda hacer más ampliaciones, primero hay que ir viendo y corroborando todas las tesis que ha manifestado la ingeniera. En primer lugar, no cita una base legal como tal, la única situación que considera es la parte técnica, es decir, la parte que considera como base para ella, que es el Plan de Movilidad vigente, el mismo que no es la primera vez que lo modifica ya tiene una modificación, Usted mismo me la hizo llegar de manera personal, tiene un alcance, ya tiene un alcance, no es que tenemos que esperar hasta el 2026 para un tema de una modificación, de hecho, la administración anterior cuando quiso y cuando tuvo la necesidad, ya lo hizo.

Me preocupa, señor Alcalde, que el informe que emite la ingeniera Andrea Calva en ninguna parte de esos menciona, que ya han sido entregados los cupos, seis de sus cupos, sí, lo que causa verdaderamente confusión porque lo que se entiende en el informe, es de que existen ocho cupos, eso es lo que dice doctor Jorge en el informe, si es que en su parte pertinente, la doctora Paola lo puede mencionar, está diciendo en el informe que existe ocho cupos de acuerdo al Plan de Movilidad y a este alcance de la necesidad. En ningún momento se informa de que de estos cupos ya han sido entregados seis, los cuales han sido entregados.

Por otra parte, en la resolución emitida de AHUACA EXPRESS, realmente considero que sí se vulneró el derecho a la igualdad formal y material a las otras compañías, porque existía una prelación si nosotros revisamos, doctora Paola en el informe que está ahí precisamente de la Procuraduría Síndica, se hace una recopilación de todos los requerimientos que ha existido con respecto al tema de la compañía INCA EXPRESS, INCA EXPRESS viene solicitando desde el año 2018 ser considerado, a ver; no es que esta compañía no existe. Esta compañía, lamentablemente, si creamos una compañía en el ordenamiento jurídico nacional, cualquier compañía o empresa que queramos crear, no necesitamos mayor situación, más que la voluntad de los socios para conformarlo, exceptuando las compañías de transporte, sobre todo las de comercial taxi, que establece la norma de que previo a la autorización final de la creación de una compañía tienen que tener un informe de factibilidad, es decir, la autorización del órgano competente, que en este caso seríamos el GAD municipal, de que existen los cupos para

poder conformar la compañía, esto es como el visto como un visto bueno previo a la finalización de la conformación de la compañía para explicarlo de otra mejor manera.

Ahora, mientras no tengamos a estas alturas, doctor Jorge, lo que venimos escuchar es de que ya no existen estos cupos que dicen el informe la Ing. Andrea Calva, porque la Ing. Andrea Calva está presentando un informe que dice que hay ocho cupos y esos cupos ya no existen, o sea realmente no hay cupos doctor, entonces ahí realmente todo lo que actuemos es en base a que a lo que mencionaron que existían los cupos, por eso es de que, incluso existe la expectativa real de que al existir cupos podamos beneficiar a una compañía que venido solicitando con más de 5 años, que es lo legalmente correcto en un principio de igualdad formal y material y para no solamente entregarle a una compañía, porque en todo caso en los 8 cupos que crearon hace años, prácticamente sólo fueron a favor de la compañía AHUACA EXPRESS, ese es el resultado, ósea fueron pocos creados para darle a una compañía.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales para después abrir el debate, me permito solicitar nuevamente reiterando, reiterando para que no se quede la indefensión a las personas, porque podemos ser demandados directamente, quienes tomamos una resolución. Resolución número 108-DIR-2016-ANT, base fundamental, base legal para tomar esta resolución, le vuelvo a insistir, porque su informe no es definitivamente el que prevalece para otorgar la resolución por parte del Concejo, simplemente es una información a la que asumimos responsabilidades quienes estamos dentro de esta Cámara. Le vuelvo a repetir para conocimiento y sustento de carácter legal. ¿Usted se basa en esta resolución antes indicada?

Ing. Andrea Calva Jiménez: Si

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Tomará en cuenta que habla 2016 y habla de 5 años según las matemáticas, esto terminó en 2021, nada mas para conocimiento señores Concejales tengan conocimiento y es mi deber como Alcalde, como quien preside la sesión, hacer conocer este tema, si ustedes señores Concejales desean por favor inmediatamente recibirles en comisión General a los señores solicitantes.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, solamente antes de que se retire, creo que no se va a retirar la Ing. Andrea, tengo una preguntita. También hay un informe favorable de Usted, en el año 2022, donde el informe favorable dice que se otorgue los ocho cupos a la compañía de taxis AHUACA EXPRESS, también y en base a eso hubo esta resolución, que la tomó del Concejo mediante sesión ordinaria el 30 de mayo de 2022. El Consejo Municipal de Calvas resolvió acogiendo el criterio, también pasó a la comisión de legislación y fiscalización, aprobar en forma unánime la asignación de los cuatro cupos serían en 2021 y 2022, eso quería acotar.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Señor Concejal, yo soy una funcionaria que me baso a la ley y en este caso yo me baso a este estudio de necesidades aprobado de acuerdo a la Ley de Tránsito, ¿que nos dice la Ley de Tránsito? qué plan o planes de transporte terrestre autorizados por el ente rector, que son planes que es el Plan de Movilidad de necesidades y que es aprobada por el ente rector que es la ANT, en base a eso y el estudio de necesidades que arroja ocho cupos que no dice compañía, sino un incremento de cupos, se le otorga a la compañía ya legalmente legalizada, en este caso AHUACA EXPRESS.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Muchas gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Qué señorita Asesora Jurídica, solo para aclarar y aprovechar que es esta aquí presente la señora Jefe de Tránsito, ¿alguna pregunta sobre este tema? la base por favor me la hace llegar. La Constitución de la República es clara, completa y precisa, no permite el monopolio, peor el oligopolio, todo esto está claro y establecido en la Constitución de la República, no otorgársele a una sola compañía, en este caso, todos los cupos por encima de la ley y por encima de cualquier resolución que adopte. Por favor, yo le pido a Usted, señorita Asesora Jurídica, pedirle un criterio a la señora Jefe de Tránsito y todo se está dando repetidamente, y los informes para que la

Cámara pueda a lo mejor caer, en un momento puede caer en una resolución en la que se le está orientando a que cometa un error inexcusable, como dice la ley, y en esto tomaremos en cuenta en la resolución que se adopte.

Le hago caer esto en cuenta porque esto será un principio para posteriores resoluciones, porque no solo habrá esto, hay muchas cooperativas que están sirviendo a la colectividad, tanto en la zona rural como en la zona urbana, y que merecen también la atención y esto produce confusión por decir lo menos. Señorita por favor yo le ruego ¿alguna pregunta sobre este tema?

Ab. María Cristina Domínguez: O sea, realmente doctor el tema es en concreto, es que es demasiado evidente, que el informe que nos emitieron en estos momentos el que Usted solicitó, previo empezar aquí no está correcto doctor, está falseado porque a la final de cuentas está como un error garrafal, dice que hay ocho cupos y esos cupos los está mencionando verbalmente que ya están dados y bajo una sola compañía sin una justificación legal. Yo no le veo una justificación solamente en el Plan de Movilidad, el Plan de Movilidad debió de haber sido en todo sentido, no puede ser orientado y actualizado al capricho del momento en pocas palabras, porque no puedo decirlo de otra manera.

A mí me preocupa ese que, puede inducir al error y un grave error en este momento. Preguntas más allá de eso, doctor, necesitamos que empiecen por, necesitamos que lo corrija, si es que tienen que corregirlo o simplemente se ratifiquen porque ella, la Ing., en este caso no está diciendo lo correcto en el informe que fue remitido.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego señorita Jefe de Tránsito, por favor, si tiene que argumentar el pedido de la señora Asesora Jurídica.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Ya, a mí me enviaron este informe, el 6 de mayo porque tengo unos recuerdos, y me indica que pase un informe acerca de la compañía de taxis INCA EXPRESS, no me dicen que pase incremento de cupos.

Ab. María Cristina Domínguez: A ver el pedido de la compañía.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por favor dirijase a la Alcaldía, los señores Concejales merecen respeto por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Perdón, mil disculpas señor Alcalde, al momento en que se emite un informe no se omite decir la verdad y la verdad, es que los cupos no existen, esa es la realidad doctor, lamentablemente la ingeniera está omitiendo informar a Usted, que verdaderamente estos cupos ya no existen, y eso el informe no lo dice.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, Señores Concejales.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde,

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor señor Concejal

Lic. Israel Cuenca Sarango: Muy amable, ¿tenía algo que comentar? para darle la palabra después.

Ing. Andrea Calva Jiménez: No, señor Concejal, indicarle que dice que no sabe los ocho cupos cuando aprobaron esta administración dos y se les indica también en el informe que esta aprobado en esta administración, y quedan dos por adjudicar.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe señor Concejal,

Lic. Israel Cuenca Sarango: Ya, señora Alcalde, compañeros, bueno, muchas gracias señor Alcalde por darme la apertura nuevamente, simplemente este, dar mi criterio a la respuesta que ha dado la señora Asesora Jurídica, no es simplemente señora Asesora Jurídica, según mi criterio, mi pensamiento de coger y pedir que la, en este caso la Jefe de Tránsito, cambie su informe positivo o negativo a estas alturas, cuando ya cayó ella mismo en cuenta y dice que ya se ha entregado seis cupos. Hay una resolución pasada por Concejo en la administración anterior, con fecha bueno, la fecha no, sí; aquí dice

resolución número 006 CM del GAD del 2022, considerando bueno la parte legal, la parte pertinente voy y dice.

En el 2022 de fecha 28 de abril, la ingeniera Andrea Calva Jiménez en su calidad de Jefe de Tránsito y Seguridad Vial del GAD, manifiesta lo siguiente: Por lo anterior expuesto y de acuerdo a las recomendaciones del Plan de Movilidad del cantón Calva siendo este documento, una herramienta técnica de realización en materia de tránsito, me permito manifestar que sí es procedente conceder los ocho cupos a la compañía de taxis AHUACA EXPRESS, de forma progresiva durante los 4 años que tiene vigencia el estado de necesidades de transporte, dos cupos cada año, es decir, le corresponde a la compañía cuatro cupos, en virtud de que el Plan de Movilidad fue aprobado en el año 2021; 2021 dos, 2022 dos más, nosotros aprobamos dos más, estamos con los 6.

Yo, en mi disculpe la expresión tonto pensar, estoy clarito que se está haciendo conocer por medio de esta resolución que ya han sido entregados los 6 cupos, no sé, señora Asesora Jurídica de dónde dice Usted que no se tenía conocimiento, cuando hay una resolución de Concejo vigente con la otorgación de esa manera. Comparto sí, su parecer cuando dice que no se puede monopolizar al transporte y que se dé de esa manera solo direccionado a una empresa. Lamentablemente, como es por prelación, más antigüedad tiene la cooperativa de taxi AHUACA EXPRESS, en diferencia de lo que tiene la compañía INCA EXPRESS, que tiene todo su derecho, todo derecho al trabajo, al libre trabajo, en este caso al servicio a la colectividad, porque eso es bueno y a veces la competencia, como lo dije en la sesión anterior, es súper buena, de ahí se deriva quién presta mejor servicio y el usuario es el que elige, en definitiva, pero lamentablemente es el Plan de Movilidad que es un requerimiento, no me lo estoy inventando, yo lo dicen los documentos, lo dice la ANT nacional, dice que es un requerimiento esa base legal en donde las compañías deben estar inmersas.

Lamentablemente, con direccionamientos señora Asesora Jurídica o sin direccionamiento, la compañía este INCA EXPRESS solicitante, ahora no está inmersa, por el momento no está inmersa, entonces el seno del Concejo no tendríamos esa facultad para poder otorgarles ningún cupo, así esos dos que sobran quisiéramos otorgarles, porque tendrían que por lo menos haber sido considerados. Vuelvo a inventar el que quede en constancia, con direccionamiento o sin direccionamiento no está, lo que sí se podría plantear, es tomarlos en consideración, tomando y sumando las palabras de mis compañeros que me antecedieron, para una nueva para el nuevo estudio de movilidad y Plan de Movilidad que se debe realizar dentro de los 5 años que se cumplen en nuestra administración.

Entonces Dios quiera ellos ahí sí, utilizando el tema de la prelación que significa más antiguo sobre los más o los últimos, se los pueda tomar en consideración y con gusto de acuerdo si técnicamente ese estudio arroja, disculpen la expresión, que se debe crear o no otra compañía de la misma modalidad, porque pueden; hay otras empresas, hay empresas de transporte mixto, hay empresas de lo que es la modalidad de las rancheras tipo costa, hay empresas de buses, empresas de lo que es este transporte escolar que también viven solicitando, pero aquí estamos en el tema de la misma modalidad, en este caso taxi convencional.

Entonces ahí sí, yo creo que el informe y esa resolución que hay, señor Alcalde y compañeros en el año 2021 y ratificada en el 2022 por un seno del Concejo de ese entonces, está claro la otorgación de esos cupos ya hacia una compañía, entonces creo que vamos a redundar demasiado, en estar buscando una posible solución cuando realmente ya no existiría esa posibilidad dentro de esa legalidad, porque sí decía la señora Asesora Jurídica, que debe cambiar el informe de la asesora, perdón la Jefe de Tránsito, claro, documento es documento, aguanta lo que sea, puede cambiar, pero también estaría infringiendo porque se tocaría adulterar toda la documentación que ya ha sido aprobada en una administración anterior, entonces yo creo que la situación está clara, para mí al menos, como pedía ese criterio, yo estoy dando mi criterio de acuerdo a cómo interpreto y analizo a toda la documentación que ha sido llegada también a nuestro,

a nuestro alcance y de eso también uno interpreta, analiza y tengo la oportunidad gracias aquí al seno del Concejo, de exponer mi parecer y de lo que interpreto. Muy amable, señor Alcalde y compañeros.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales, hay alguna otra pregunta para después abrir el debate, señorita antes de que abandone el seno de la sesión de la señora Jefe de Tránsito, por favor alguna pregunta.

Ab. María Cristina Domínguez: No, más bien aclararle una situación al señor Concejal, si me lo permite señor Alcalde

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe lo más escueto posible.

Ab. María Cristina Domínguez: Muchas gracias señor Alcalde, a ver no es un tema de conectar documentos, estamos hablando de administración pública donde todo se maneja con informes de carácter técnico, y lo que digan estos nos permiten o permiten a las autoridades realizar toma de decisiones. Todas las decisiones que se toman como autoridades, tanto el Ejecutivo como el Concejo deben de ser debidamente motivadas, y razonadas. Me preocupa y porque insisto en que el informe se encuentra mal es por el hecho, señor Concejal, que en el informe la ingeniera Calva menciona que existen ocho cubos. Efectivamente hay una resolución de aprobación de años anteriores. Ella en el informe debió haber puesto, del tema de los taxis efectivamente existe tantos cupos, de los cuales ya se encuentran ocupados tantos cupos, ¿que permite eso? jamás hubiera pasado a un tema de cabildo municipal, si es que el resultado de ese informe hubiera sido que todos los cupos en este caso seis, ya se encuentran entregados a una sola cooperativa que es AHUACA EXPRESS, porque en este momento, eso es lo que nos están informando de manera verbal, porque lamentablemente no tiene ninguno de ustedes, a más que le veo al licenciado Israel, que tiene la foto de la resolución de AHUACA EXPRESS.

Realmente el problema es que, todo lo que se procede con información a medias o información que no es correcta, nos puede viciar el tema de una resolución, a eso me refiero, no es un tema de solamente otorgarles un derecho, a ver si nos vamos a los derechos AHUACA EXPRESS efectivamente es una compañía creada hace muchos años, sí, pero también hay una petición de una nueva competencia. En ningún momento podemos tener una sola cooperativa que asignarle solo los cupos a este, que es lo que han hecho, qué es lo que realmente han hecho durante todo este tiempo. Existe la necesidad de crear una, no en una necesidad, por decirlo de boca, existe una necesidad tanto de libertad de trabajo, el tema de libre asociación, el tema de derecho a tener a poder participar en procesos como estos de la cooperativa INCA EXPRESS, el pedido no es del 2022, es del 2018, es decir que para esa fecha ya existía el requerimiento de la cooperativa INCA EXPRESS, incluso existía y pudo haberse asignado esos ocho cupos, pudo haberseles asignado a los señores.

Decir que vamos a poderles quitar los cupos a la AHUACA EXPRESS, no es posible porque fueron otorgados mediante un proceso legislativo correcto. Lo que no tenemos es información veraz de cuántos cupos están asignados, qué es lo que se ha hecho en unidad de movilidad, la realidad y qué hicieron, porque doctor en estos momentos el informe de la ingeniera se contradice a lo que dice verbalmente y nos impide en este momento tomar una correcta decisión, por eso es lo que se le dice, el informe debe de conectarse con la realidad de lo que existe y debería doctor Jorge encontrándose esta novedad, debería realizarse una revisión de cómo están los cupos en todas las otras, en camionetas mixtas, en el tema de transporte intracantonal y todo lo que son competencia, porque realmente a estas alturas yo pongo en tela de duda todo lo que está otorgado, eso es todo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, alguna otra aclaración señorita Jefe de Tránsito.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Señor Alcalde contestando a la doctora, lo que son camionetas mixtas, nos compete a nosotros como Municipio, eso le compete a la Agencia

Nacional de Tránsito y en la resolución están claramente aquí cuando se ha aprobado el Plan de Movilidad, los ocho cupos, es lo que aprueba el Concejo en esta administración, entonces sí es claro que había ya ocho cupos.

Ab. María Cristina Domínguez: Su informe no dice eso ingeniera.

Ing. Andrea Calva Jiménez: En la resolución de Ustedes tienen aquí cuando piden información, tengo un informe en el Quipux está.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, si me lo permiten, alguna otra pregunta.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Sí, yo tengo una pregunta, Ing. una pregunta rápidamente ¿toda la documentación que está pidiendo la señora Asesora Jurídica no la tiene Usted en ese momento a la mano?

Ing. Andrea Calva Jiménez: No,

Lic. Israel Cuenca Sarango: ¿Motivo, razón?

Ing. Andrea Calva Jiménez: porque me avisaron a las 14:00 de la tarde me llamó la doctora Paola y entonces.

Lic. Israel Cuenca Sarango: A usted fue convocada a última hora.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Sí, hoy día, a las 14:00 de la tarde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: señor Concejal por favor, no le permito de que pueda por favor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Quería hacerle una pregunta señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Porque aquí va a confundir la situación de esta naturaleza y esto tiene otra connotación. Yo estoy dirigiendo la sesión y le pido, por favor, conteste la pregunta del señor Concejal, para que no se confunda el pedido concreto, si tiene problema de documentación correspondiente que solicita el señor Concejal.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Señor Alcalde, no tengo porque como le digo, hace una hora me avisaron y no pude no tuve tiempo para imprimir.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Eso me está contestando señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: La documentación para su aclaración fue solicitada oportunamente no solo en los actuales momentos. La documentación fue oportunamente con fecha 6 de mayo para que pueda presentar absolutamente toda la documentación, no es de última hora, de última hora es la comparecencia por cuanto se ha estado requiriendo el ejecutivo por otras circunstancias de caos que se encuentra en la ciudad de Carimanga, en lo que concierne al tránsito, y por lo que estamos haciendo un estudio para aclarar un estudio, porque queremos iniciar los trabajos ya del asfalto del calle 18 de noviembre, donde estamos planificando el traslado de ciertos momentos de cooperativas de transporte, no se han contado otro motivo y es por ello que yo aclaro que es cuestión de, le ruego por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Sí me permite señor Alcalde, señores Concejales, con fecha 24 de abril del 2024 mediante oficio JM-162-2024-A-GADCC dirigido a la ingeniera Andrea Calva, enviado mediante el sistema documental QUIPUX, se le dispone lo siguiente ingeniera: Dígnese proceder a la revisión y actualización de la documentación presentada con fecha 21 de febrero del 2024, por los representantes de la pre compañía de Radio Taxi INCA EXPRESS S A, señores, licenciado José Valeriano Cueva y licenciado Henry Solano Guamán, el respectivo informe de factibilidad deberá ser presentado alcaldía en un plazo de 48 horas.

Señor Alcalde, aquí se le dispone la revisión de toda la documentación, en el informe que presentó la ingeniera como bien lo comenta, si existía de pronto para conocimiento de la Asesora Jurídica y que pueda hacer su informe si existía cupos ya otorgados por

resoluciones entregadas, debió adjuntarse, copia porque de pronto la Asesora Jurídica no tiene a mano estos documentos, entonces debió haberse adjuntado las copias de las resoluciones ya de los cupos otorgados y entregado en el informe que ya no habían cupos disponibles.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Eso señores Concejales, Ustedes inteligentemente manifestaron en la sesión anterior y la asumí, la responsabilidad de inmediatamente suspender el tratamiento, para que pueda comparecer el pedido del Concejal Cuenca, la señorita Jefe de Tránsito, con la documentación correspondiente, esto ya lleva algún tiempo, solicitándose la documentación correspondiente para que tenga sustento y poder entregar.

Los señores Concejales con toda seriedad, solicitaron de que se les adjunte toda la documentación, esto dispuse a secretaría y que consta en oficios correspondientes. Esto para que quede claro, no tratamos de confundir de ninguna manera, aquí lo que se trata es que se tome una resolución correspondiente, basado estrictamente en la Constitución y la ley, y es más respetando también el debido proceso de todos y cada una de quienes pretenden que se les otorguen los cupos correspondientes para trabajo de esta naturaleza.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Permítame señor Alcalde, la respuesta a lo que Usted me solicitó doctora sí pase.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Sí está el informe, pero en el informe no consta ingeniera. Vera en el informe consta que hay ocho cupos, pero en el informe Usted no pone que de los ocho cupos ya hay asignados seis.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Le pasé a la doctora que me solicitó

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego por favor, los señores Concejales tendrán otra pregunta por favor, señorita Asesora Jurídica, señorita Secretaria, le agradezco señorita.

Ing. Andrea Calva Jiménez: Gracias, hasta luego. Gracias.

Ingresan en comisión General los representantes de la compañía INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Los señores representantes de taxi INCA EXPRESS S.A., presentaron una solicitud con la finalidad de que el Cabildo pueda resolver sobre la petición que desde el 2018 vienen Ustedes solicitando la conformación de la cooperativa que sirva definitivamente al transporte en la ciudad de Cariamanga.

Señores han sido invitados para que hagan su debida exposición, respetando el debido proceso y lógicamente también el derecho al trabajo. Señora, señorita secretaria, por favor solicite quién va a intervenir, para el conocimiento de los señores Concejales.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Alcalde, señor Concejales como fue decisión del Concejo en la sesión anterior, se pidió la presencia en Comisión General de la pre asociación de compañías INCA EXPRESS. Tenemos aquí presente a la comisión, solicito cual sus socios o representantes para que el señor Alcalde le conceda la palabra.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Quisiera primero conocer quién va a intervenir, y le concedo la palabra inmediatamente para poder organizar la sesión.

Lic. José Valeriano Cueva: Yo, José Valeriano representante y el Lic. Miguel Escaleras.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Encantado, tome nota de los dos señores representantes por favor. Nuevamente les saludo, bienvenidos a nombre de recibir los concejales y toda la cámara y el mío propio. En la sesión anterior en el orden del día constaba el análisis de la solicitud correspondiente de Ustedes, me permití solicitar al Cabildo que apruebe la comparecencia de Ustedes en Comisión General, como dice la ley, la constitución para dar la oportunidad de que ustedes expresen los motivos y sustenten su pedido. Señorita Secretaria, por favor el señor Valeriano en representación de la compañía.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Licenciado José Valeriano, por favor su intervención.

Lic. José Valeriano Cueva: Muchas gracias señor Alcalde. Buenas tardes señores representantes, señores Concejales y señora Concejala, representantes de nuestro cantón Calvas, primeramente a nombre de todos los socios que conformamos esta compañía de taxi INCA EXPRESS, reciban nuestros atentos saludos, primeramente agradecer por la oportunidad que nos dan para poder expresar nuestro proyecto que es emprendimiento en transporte, que como Usted manifiesta al inicio se hizo llegar en la carpeta anterior, donde hemos venido desde el año 2018 en la época del señor Mario Cueva, luego continuamos en la época del señor Padilla, que por varias ocasiones nosotros le solicitamos que nos reciba, siempre estamos abiertos a participar en la sesión de Concejo. No se nos dio la oportunidad y hoy se nos da la oportunidad para poder expresar nuestra necesidad.

Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, permítame hacer una pequeña reseña histórica de nuestro emprendimiento.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor.

Lic. José Valeriano Cueva: Desde 2018 ya vamos más de 2 años, solicitando ese pedido de la creación de esa compañía, ¿con qué finalidad? la finalidad de que Ustedes como nosotros también conocemos, la escasez de fuentes de trabajo tanto en la ciudad de Cariamanga, en el cantón y el Ecuador entero, entonces queremos también nosotros colaborar con fuentes de trabajo y de esa manera también colaborar con el con el adelanto de Cariamanga.

También nuestro compromiso, señores, señor Alcalde, señores Concejales, es; si se nos da la oportunidad, es trabajar con carros nuevos, circular en toda la ciudad de Cariamanga como otras ciudades creando el progreso y también nos comprometemos también a hacer nuestra parada si es posible para salir la salida, allá en la Avenida Loja, con el fin de evitar que el caos en la Ciudad de Cariamanga, eso señor Alcalde, señores Concejales, muchísimas gracias por recibirnos en comisión, muchas gracias vamos a recordar mucho que las demás administraciones anteriores no lo permitieron; por más que hicimos el pedido, eso es nuestro pedido señor Alcalde y le ruego de que usted y los señores Concejales nos brinden el apoyo para cumplir nuestro objetivo, si fuera posible y nosotros también cumplir con nuestros objetivos, como ya lo dije, en realidad nosotros también tenemos el derecho a trabajar es nuestra prioridad, colaborar también con el delante de Cariamanga. Muchas gracias por la atención que me dan.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias a Usted, señor licenciado Escaleras por favor.

Lic. Miguel Escaleras: Muy buenos tardes, primeramente, por aplicar el saludo afectuoso, cariñoso y lleno de respeto para Usted, señor Alcalde y el cuerpo edilicio aquí presente. Vamos a hacer bien precisos en nuestras peticiones en honor al tiempo, entendemos que el Plan de Movilidad es la norma, que es el cuerpo legal, que regula el transporte terrestre aquí en nuestra ciudad, y ese Plan de Movilidad que estaba diseñado hasta el año 2025, supongo que ya esta prácticamente cumpliéndose está al fenecer.

Nuestra petición a lo mejor logre insertarse en este periodo que consta este Plan de Movilidad 2021-2025. Señor Alcalde quizá nuestra petición y conociendo su ejecutoria, a lo mejor poderlos pedirle de la manera más comedida, que se pudiera hacer un alcance a este Plan de Movilidad, para poder conseguir esta ansiada creación de nuestra compañía de transporte denominada INCA EXPRESS, caso contrario, de no suceder así, pediríamos también de la manera más comedida que en la elaboración del nuevo Plan de Movilidad para el próximo quinquenio se nos incluya ahí a nuestra petición de la compañía de transporte taxi INCA EXPRESS perdón, para que ahí a lo mejor, iniciando el periodo se pueda presupuestar inclusive, esta ansiada petición. Señor Alcalde, esto son en concreto nuestras ponencias que dejamos en sus manos, igual que en el honorable cuerpo edilicio, muchas gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor licenciado, señores Concejales han escuchado de las dos intervenciones de los señores representantes, concedo la palabra, que los señores Concejales, por favor pueden emitir su criterio.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permite señor Alcalde, buenas tardes estimados ciudadanos, estimados Concejales, doctora María Cristina, secretaria y como no al señor Alcalde, hemos tenido el conocimiento por medio de documentación y criterios muy importantes para este tipo de resolución. Sabemos que el Plan de Movilidad es un documento muy importante y habilitante para conocer prácticamente es el estudio de las necesidades de oferta y demanda de transporte dentro de nuestro municipio, se ha efectuado este estudio en el 2020 y tiene una duración de 5 años.

Es muy importante, vuelvo y repito este informe, ya que de él se ha derivado el otorgamiento de ocho cupos. Sabemos que hasta en ese entonces se ha creado ya una compañía de transportes, y valga la presencia de Ustedes para que nosotros como cuerpo edilicio también tengamos esa otra parte de su criterio, de sus necesidades. Sinceramente mi criterio, doctor es en un futuro, en el próximo estudio de necesidades, en el próximo Plan de Movilidad tener muy en cuenta el pedido o la solicitud de la compañía INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias señora Concejala, señora Vicealcaldesa, señores para ir orientando el debate, hemos escuchado la exposición de sustento del informe de la señora Jefe de Tránsito, basada estrictamente en un tema de documento habilitante para tomar una resolución en la movilidad, esta movilidad que lógicamente tiene que basarse en la Constitución de la República, esto es la pirámide que contempla la forma de cómo llevarse la institución jurídica en este país. Respeto mucho el criterio de la señorita o de la señora vicealcaldesa, es el pedido de Ustedes, se tomará en cuenta, pero mi criterio personal, lo daré a conocer en el momento oportuno, me anticipo, que todos tienen derecho a trabajo y esta resolución puede adoptarse cuando haya un criterio por parte de solicitantes, de que podría haber una resolución del cabildo para poder ampliar la resolución anterior, de cabildo anterior y que puedan tomarse en cuenta a una empresa que ya viene desde el 2018 solicitando este derecho a trabajo.

Dos, que se tome en cuenta en el próximo, que en el próximo documento, pero señores yo soy muy claro, cuando se da una situación de contratación para que se haga un estudio de análisis de cómo vive, es muy fácil esto fue realizado en el 2016, cómo ha crecido la ciudad, cómo existe la cantidad de gente que vivimos aquí, aquí por lo menos quien os habla, no coincide de ninguna manera, que se trate de menoscabar los intereses de cada una de las personas que habitamos acá y mayormente cuando se trata de fomentar fuentes de trabajo y de la movilidad social vertical y horizontal en este tema de concejo que es el autorizado para tomar una resolución, llegará oportunamente pero si mi modesto criterio, que los pedidos directamente de ustedes, en el pedido tienen dos aristas, la vía que se toma en cuenta para una posible resolución del Cabildo para ampliar que sí lo existe, porque la Constitución así lo permite y la otra que de no darse esa resolución, se tome en cuenta para el próximo análisis. Señores, por lo menos en lo que a mi concierne, no permitiré de ninguna manera contratar nuevos estudios de los estudios de los estudios, porque para eso la plata no se va a poder dilapidar, sí en realidad existe una consultoría, se la necesita una consultoría, pero para aplicarla y hacer efectiva una obra y qué mejor, una obra de servicio a la colectividad, de esta manera no me estoy poniendo de parte ni en contra de ninguna posibilidad, pero otras empresas que están en funcionamiento y que no pueden caer en el campo del oligopolio, de ninguna manera y entregarles o direccionar cupos para que una sola empresa pueda tratar de seguir o que pueda estar sirviendo a la colectividad, en eso, mi posición radical de que no puede existir el monopolio pero del oligopolio, esto está prohibido por la Constitución de la República y en todo caso, que han escucharon los señores Concejales, tiene la oportunidad de analizarlo en esta misma sesión y contemplar el pedido que va por dos aristas y que puede ser elevado a moción.

Esto tomar muy en cuenta y el informe correspondiente por parte de la Jefatura de Tránsito del municipio, la señora Asesora Jurídica también tiene su criterio y estaremos aquí para poder dialogar y darles la contestación oportunamente para no caer en el campo de que Ustedes puedan levantarnos inmediatamente por la falta de premura en la resolución que adoptemos, algún criterio señores Concejales con todo el respeto por favor pueden ustedes hacerlo, tiene la palabra.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite a mí nuevamente señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor señor Concejal Cuenca.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Muchas gracias señor Alcalde distinguidos colegas de lo que es el transporte en nuestra localidad. Primero la primera acción por dónde voy a empezar señor Alcalde, felicitar su acción señor Alcalde, sinceramente yo le felicito porque así deben ser las sesiones de Concejo llevadas de esa manera, donde los actores principales o peticionarios estén presentes para poder resolver alguna situación que vaya en beneficio de ellos y de la colectividad. Por ahí empiezo señor Alcalde, muy amable.

Ahora sí con Ustedes señores transportistas felicitarlos, como lo dijo don Valeriano, perfecta su palabra por ese entendimiento y todos pensáramos en conjunto y en el bien social, en colectivo, no en manera personal, yo creo que nuestro cantón fuera el mejor cantón, no sólo a nivel provincial sino a nivel nacional.

Partiendo con esas situaciones, señores quisiera hacerles una pregunta nada más, una pregunta sumamente básica que nos va a servir también para, luego resolver cómo lo dijo nuestra máxima autoridad; este señores, ¿Ustedes fueron notificados en el año 2018 por parte de ese entonces del Cabildo que se encontraba de la administración de ese entonces, o tal vez por el Jefe de Tránsito que tenía en ese entonces también la municipalidad, para ser parte de las reuniones o socializaciones para el estudio técnico del Plan de Movilidad?

Lic. José Valeriano Cueva: En ningún momento señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Ya.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Alguna otra pregunta señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Solo esa, si me permite concluir, solo con seguirles este incentivando a que sigan, ya han esperado bastante, pero créamelo, como dijo el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa y los compañeros, creo que es el sentir el mismo, estamos listos y prestos para apoyar y colaborar y se va a resolver la mejor situación, tanto para Ustedes, como lo dijo el señor Alcalde también, disculpe que tome sus palabras. El ordenamiento interno de la ciudad requiere urgente un análisis para que las cosas se lleven de la mejor manera, sólo eso es muy amable; señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales por favor.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Permítame señor Alcalde, gracias señor Alcalde. estimados Concejales, estimados compañeros, amigos que son también este docentes, algunos y la mayoría un gusto tenerlos aquí presentes a Ustedes sí, para mí es un honor también que Ustedes estén haciendo ese pedido, yo les digo de todo corazón, yo también estoy en contra del monopolio que no solo debe de haber una sola compañía, sobre todo de taxis, cierto, pero lamentablemente ya lo estuvimos discutiendo anteriormente, con la Jefa de tránsito con jurídico, lamentablemente los cupos que había ya en el Plan de Movilidad ya están otorgados, ya son seis cupos que están dados. Entonces, como bien lo decía, mi estimado licenciado Escaleras, yo fui uno que planteé doctor que, si fuera posible a la brevedad posible, que se trabaje con un alcance al Plan de Movilidad y esa pregunta, también le hago a la a Usted este abogada si fuera posible, a lo mejor sea mucho tiempo esperar hasta el 2025, que Dios lo permite estaremos aquí también estaremos aquí también para ayudarles sí, y para culminar quiero decirles, si esto se da en el 2025 y estoy aquí este presto para ayudarles este compañeros, Gracias

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal, por favor el señor Concejal a solicitado su colaboración.

Ab. María Cristina Domínguez: Sí, efectivamente señor Alcalde, en el camino más idóneo, esperar hasta el 2025, más bien motivemos la necesidad de realizar el alcance en el hecho de que sólo existe una compañía que está monopolizando el servicio, y que es necesario la creación de una sana competencia, no esperar al 2025, sino realizar un informe que sería un alcance al Plan de Movilidad, y poder crear en este caso hacer el análisis y se crearía la necesidad de la creación de la cooperativa de taxis y se entregaría el informe de factibilidad para terminar con la otorgación de los títulos habilitantes.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores Concejales por favor, señor Concejal Cueva por favor, buenas de ayuda.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señora Jurídica, compañeros de la pre compañía de taxi INCA EXPRESS, obviamente también la competencia también llega a mejorar no, nosotros conocemos como ya lo expresó mi compañero, Hay seis de los ocho cupos que están en otorgados, pero si la señora directora jurídica nos da la alternativa de que exista un alcance, entonces sería bueno de que ese alcance sea conocido al seno del Concejo, también a los compañeros taxistas para conocerlo y ver qué opciones nos da para tomar una solución.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal, señores si hay alguna otra pregunta por favor señores Concejales.

Lic. Israel Cuenca Sarango: No señor Alcalde, siga nomas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señores representantes, tratando de capitalizar todos los criterios tanto de Ustedes como de los señores Concejales, que tomaremos una resolución en esta misma sesión, pero sin caer de ninguna manera en el campo de anticipar criterio, estoy dirigiendo la sesión, y me reservo mi derecho a opinar oportunamente, pero tampoco puedo quedarme callado cuando hay un criterio, ya que lo estoy sintiendo, está generalizado en el sentido de que la Asesoría Jurídica presente un informe para poder de esta manera hacer un alcance, tomando muy en cuenta de que es una sola cooperativa la que está en este rato solicitado y con ello poder tomar una resolución oportuna y de esta manera, me anticipo también emitir un modesto criterio.

Señores, estamos ampliando todo un transporte de sacrificados transportistas que lo hacen desde la zona rural a la zona rural y esto también habrá el momento de que pidan los cupos, de que pidan nuevas líneas, de que pidan todo esto y si tomamos una resolución muy radical, estamos frenando también el pedido de las demás cooperativas que hay que tomar en cuenta de que sacrificadamente se organizaron, han hecho una erogación económica se han endeudado en muchas oportunidades y esto que quede bien claro, es con la finalidad de poder tratar en este momento un tema de tanta trascendencia que debo manifestarles, que por resolución también estamos llevando a la organización de mejor Tránsito en la ciudad de Cariamanga y que muy pronto tendremos una ordenanza municipal que coadyuve directamente en el desarrollo de la movilidad, tanto vertical como horizontal de la ciudad de Cariamanga.

Señores yo trato de capitalizar el criterio de todos los señores Concejales, ya que han emitido su criterio y lo vamos a analizar y tomaremos una resolución en esta misma sesión para poderles comunicar, yo les agradezco muy de veras y que se tenga en cuenta que este cabildo está totalmente abierto, para que pueda las diferentes corrientes venir a exponer su criterio en el seno de este cabildo. Señores, mi agradecimiento muy sincero por haber venido.

Se retiran de la sesión los representantes de la compañía INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales me voy a permitir dos minutos manifestar mi criterio, saludo muy pero muy sinceramente el criterio de Ustedes, lo saludos porque aceptar este tipo de participación de la colectividad en comisión general es importante lo he manifestar, aquí podemos tener criterios diversos y pero no una

oposición radical, ni que no contemple directamente con la capacidad e inteligencia de cada uno de Ustedes, me da mucha alegría personal, porque lo hablo con todo mi ser, me da mucha alegría de que Ustedes participen de esta manera todos, absolutamente todos los señores Concejales y les propondría algo muy importante, traté de capitalizar Ing. Cueva, su criterio, el que tiene el señor Lic. Cuenca, el señor Concejal Chuquimarca, y de la doctora, todo el asentimiento lógicamente del señor Concejal Guarnizo, que con su formalidad lo manifiesta y lo aprueba.

Señores, pediría de que cualquiera de Ustedes, puedan a lo mejor tomar mi criterio como moción, de que la señora Asesora Jurídica, elabore un documento para que podamos discutirlo y analizar y dar la oportunidad de la ampliación, correspondiente basada estrictamente en la Constitución de la República y que sea debidamente sustentado y que lo que hemos hablado aquí, hemos conversado con la señorita Jefe de Tránsito nos ayude, que esos errores no se cometan y que nos ayuden para que el informe que Usted nos elabore y que sea lo más pronto posible poder contar, digo esto señores, yo recibo casi todos los miércoles no solo los miércoles, recibo la visita de las diferentes cooperativas de transportes, tanto del cantón Calvas, como también de los cantones vecinos, y en esto si hay la posición por citar algo, cooperativa que pertenece a la parroquia de Tacamoros, el nombre se me escapa, una competencia media desleal en la forma, nosotros autorizamos de que puedan participar LUCERTRANS, para que pueda llegar a un lugar donde puedan llegar los pasajeros y puedan recogerlos momentáneamente, pero esto está prácticamente rompiéndose el principio y quitándoles este derecho, hemos tratado de solventarlo de la manera más comedida hablando, hablando concreto, señores no cerremos el paso, vemos el pedido pleno y justo de los señores, sin cerrarlo yo no abogo por nadie, pero sí por una cuestión que es leal en un trabajo.

Demos la oportunidad para que nuestra señora asesora jurídica nos haga un informe, pero eminentemente sustentado y que lo discutamos acá y que tengamos la oportunidad de ser una base de carácter legal, para que, en este mismo periodo, podamos nosotros ir racionalizando el transporte y que puedan de esta manera también complementarse el transporte de pasajeros, tanto urbano como rural. Esto nos abriría buenas puertas y buena posibilidad para poder servir a quienes están ya organizados. Señor Concejal Cueva, por favor.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, sólo una consulta disculpe que como ingeniero que soy, bueno, sé que la doctora nos va a apoyar con el sustento legal pero y el tema de cálculo de unidades, ¿Usted lo va a sustentar?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe por favor

Ab. María Cristina Domínguez: Sería un, lo que voy a crear es con el informe de alcance, con el informe jurídico, yo crearía la necesidad para realizar la actualización o el documento que se llama alcance al Plan de Movilidad. Efectivamente vamos a tener que hacer, un alcance técnico, o sea no podemos dejar de lado de técnica, pero sí vamos, yo les voy a permitir con el informe jurídico, la posibilidad de que Ustedes puedan tomar la decisión de con motivación y de carácter legal. Eso es lo que se va a crear y me sentaré a trabajar con la parte técnica para el sustento del cálculo de número de unidades, no se puede dejar de lado. Lo que sí me comprometo señor Alcalde, es para que las dos cosas vayan de la mano se presente un mismo informe y se pueda sustentar, eso es lo que haría, realmente quiero dejar sentado doctor y en actas que realmente me preocupó bastante el tema del informe de la ingeniera Calva por eso mi reacción, porque estas deficiencias en los informes atrasan la toma correcta de decisión, entonces si es que hubiéramos tenido un informe correcto desde un inicio, alcaldía hubieron desde un inicio entrado ya a esta sesión ese alcance incluso porque se le hubiera dado esa opción desde un inicio al señor Alcalde. Entonces más bien ese tipo de situaciones lo que nos genera es desconfianza sobre aquello que debería estar bien que son los informes técnicos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Independientemente de su criterio, señora asesora jurídica, sí, eso ya los señores Concejales han escuchado también tratar de orientar la sesión de esta naturaleza. Señores Concejales, señor Concejal Cueva, me dirijo a Usted porque tomó esta formalidad en se somete como noción, por favor, pediría Secretaría que lo someta a votación, para que la señorita secretaria, Usted la realice a su posición y poder darle la oportunidad para que nos eleve un informe correspondiente, en una próxima sesión, abordar el informe correspondiente y darles apertura. El alcance que podríamos tener a la resolución a la que estamos contemplados siempre es asesora jurídica, por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: La resolución, el planteamiento de moción sería: Disponer para que la Procuraduría Síndica realice un alcance, técnico y jurídico para poder considerar la factibilidad de la creación de la compañía INCA EXPRESS, quedaría así.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Ábrale, no permito, disculpen que, se cerraría solo para una sola cooperativa, hay otras, hay otros pedidos de transporte de rural, de las mismas empresas que están funcionando, y estaríamos cerrando el paso, llegaríamos un poco tomando en cuenta este pedido, pero para ver un poco más en ese sentido, podría hacerlo, le ruego por favor ampliarlo.

Ab. María Cristina Domínguez: Si, lo formularíamos sería: realizar un informe que permita realizar un alcance del Plan de Movilidad vigente del GAD Municipal del cantón Calvas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿De acuerdo señor Concejal Cueva que Usted fue el que planteó o recogió mi modesto criterio?

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite, señor Alcalde,

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal Cuenca.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Antes de que se tome, disculpe señor Concejal Cueva, hacer una pequeña exponencia le veo un poco complicado, señor Alcalde y compañeros Concejales de que se apruebe, el tema de esa resolución que se pretende o de ese alcance que se pretende plantear por parte de la señora Asesora Jurídica, porque se va a analizar el aspecto técnico, el aspecto técnico netamente y el aspecto técnico lo hacen la palabra mismo lo dice, técnicos y enviados por el ANT, pero lamentablemente, disculpe la expresión costeados o pagados por la municipalidad. Entonces yo ahí sí, con todo el respeto, señor Alcalde, recojo sus palabras, no podemos estar mal invirtiendo el dinero en unos estudios cuando tranquilamente mejor y muy pacientemente los escuchamos a los señores transportistas peticionarios, están dispuestos a esperar hasta el nuevo Plan de Movilidad.

Lo que sí estaría muy bien, señora Asesora Jurídica, que se haga conocer una resolución por parte del Cabildo de que se considere en el nuevo estudio o el nuevo Plan de Movilidad las peticiones no sólo de esta modalidad, sino de todas, porque si cerramos o como Usted lo decía hace un momento señor Alcalde, solo por esa compañía hay peticiones hasta donde tengo ligero conocimiento de muchas otras compañías en todos los ámbitos, y con que excluyamos a una nos vamos a ver afectados, Usted sabe las críticas y tanta situación, entonces evitemos yo pienso no, esa situación y más bien llevemos las cosas con tranquilidad, hagamos las cosas bien hechas y esperemos, ya solo falta un año, 2025 ya tiene que dejarse esta situación para que el 2026 se plantee el nuevo Plan de Movilidad, eso sí le pido expresamente señor Alcalde, tome la iniciativa y realice este estudio con los técnicos y sobre todo que sea como lo dije en la sesión anterior, en territorio en cada una de las compañías de transporte, tanto existentes, como también con aquellas que han solicitado en años anteriores, estar inmersos dentro de este Plan de Movilidad, hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe, gracias señor Concejal, por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde muchas gracias por concederme la palabra realmente le corrijo hay un error con respecto de quien elabora los estudios, nosotros tenemos un Plan de Movilidad nace desde el año 2020 que fue contratado a una empresa constructora que se llama Bolaños&Bolaños, que en realidad yo les había manifestado en la sesión anterior tuve la oportunidad, este plan de movilidad ya tiene un primer alcance, ¿por qué?, porque el Plan de Movilidad inicial no se les consideró estos ocho cupos que le están entregando a AHUACA EXPRESS, es un alcance que hicieron los mismos técnicos institucionales los que metieron los ocho cupos a AHUACA EXPRESS, y eso no es aprobado ni amprado con la ANT.

La ANT no tiene nada, la ANT efectivamente, que es lo que dice la norma, la norma dice que la competencia de tránsito de acuerdo a la clasificación según la resolución si no me equivoco la 004 o la 006 del Concejo Nacional de Competencia, nosotros somos un municipio categoría B, tenemos un listadito de competencias dentro de materia de tránsito, que es lo que pide la ANT, que nosotros pongamos conocimiento el Plan de Movilidad, porque el Plan de Movilidad se aprueba mediante ordenanza y se aprueba en cabildo municipal.

La única autoridad que aprueba el Plan de Movilidad del cantón Calvas, se llama Concejo Municipal del cantón Calvas y este alcance en el informe de la Ing. Calva consta que el alcance con el que le dan los ocho cupos, que dan ocho cupos porque ahí no dice ya le dieron a otra empresa, ahí dice que el alcance de tal fecha es el que da la factibilidad, es decir, señores Concejales que hicieron un alcance, lo que ahorita queremos hacer, ya lo hicimos en su debido para otorgarle ochos cupos a la compañía AHUACA EXPRESS.

Entonces ya neta el tema es que lo podemos hacer, o se no, e incluso estaríamos corrigiendo un problema constitucional de desigualdad con una compañía que sí estuvo pidiendo antes de que hicieran el alcance. Si Ustedes verifican la fecha del alcance a la fecha que hicieron alcance ya estaban presentadas las solicitudes de INCA EXPRESS, cometieron una injusticia, con esa gente, entonces lo que van a hacer es corregir una injusticia y no es necesario contratar una nueva consultoría, lo podemos hacer entre el equipo de Asesoría Jurídica y equipo de Planificación y tomando en consideración los criterios técnicos y el Plan de Movilidad podemos realizar, porque hay que considerar el tema de multas, hay que considerar el tema de población, el índice poblacional no es tampoco un informe de tan sencillo, lo que tratamos de ver es la viabilidad para poder corregir un desequilibrio social que se creó por estos movimientos que hicieron, que hubiera sido lo correcto, que cuando hicieron ese alcance hubieran considerado que ya existían la petición de INCA EXPRESS, y esos 8 cupos eran para INCA EXPRESS, entonces realmente eso se resume, tratemos de corregir algo que está mal, entonces la ANT, bajo ninguna circunstancia nos va a venir a decir, yo les voy a hacer, de hecho, el Plan de Movilidad donde nos va a tocar en el 2025, ahí sí, ¿por qué? Porque no tenemos contingente interno para levantar un Plan de Movilidad tan amplio como el que ya necesita Cariamanga.

Entonces ahí es igual que el PDYOT, se contrata una consultoría especializada, pero para el Plan de Movilidad y tendrá que ser mucho más amplia y tendrá la cobertura de todas las modalidades del transporte que existe, entonces más bien bajo es preámbulo señor Alcalde y especialmente señores Concejales Israel, realmente es corregir un desequilibrio que crearon con ese alcance, revise la documentación, hicieron un alcance para otorgar 8 una compañía que ya tenía, cuando pudieron haber considerado la necesidad de otra compañía, entonces eso señor Alcalde.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si me permite señor Alcalde,

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejales.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Perfecto le entiendo perfectamente señora Asesora Jurídica, así tal cual como lo acaba de mencionar, manifestar, también le pediría muy encarecidamente, que así también nos hubiese gustado, me hubiese gustado en primera persona, que Usted en su informe, en este momento lo acababa de detallar muy

perfectamente y me queda claro la situación, solo pedir siempre que emita un criterio de esa manera, sustento por medio de escrito cuando Usted también levante sus informes, nos queda también a nosotros claramente su exposición, como lo acaba de hacer en este momento sólo eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Lo más corto posible, por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Mi última intervención, señora Alcalde, efectivamente yo le di mi informe y por eso creo que me excedí en la forma en que me expresé en contra de la Ing. Andrea Calva, el informe de la Ing. Andrea Calva dice otra cosa dice que hay 8 cupos, no dice en ninguna parte que esos ocho cupos ya no existen, que ya fueron entregados. Es una información incompleta que a mí me dedujo, que existen esos ocho cupos. Si Ustedes revisan mi informe dicen hay 8 cupos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, en lo uno no se contraponen a lo otro quisiera hacerlo lo más corto posible, señores, el señor concejal Cuenca le manifestó al señor representante de la compañía si habían sido invitados para poder socializar el pedido en el 2018, eso también es base fundamental, dijo no, esto no se les dio el debido proceso no se garantizó, se los dejó en la indefensión, vuelvo y repito, no soy abogado de ellos ni nada, yo trato de conducir, señores, no caigamos en una situación de carácter inconstitucional, están de moda las demandas de inconstitucionalidad, hay demandas aquí un montón las conocerán Ustedes, he pedido Asesoría Jurídica que me entregue toda la documentación haciendo un inventario, y les voy a entregar a todos Ustedes la cantidad de demandas de jubilados, la cantidad de demandas de personas que caen de repente y que nunca contestaron las demandas y es una cantidad sumamente grande la que estamos peleando para defender.

Señores les propondría, sin que esto se vaya, en contra posición de ninguna de las posiciones que hemos escuchado hoy día, démosle la oportunidad para que se elabore este informe de carácter técnico y basado en la técnica, lo legal, lo legal, no tiene sustento correspondiente cuando no hay también la parte técnica y en esto recogería el criterio del señor Ing. Cueva, en el sentido de que el informe lo eleve para poder, si hay la factibilidad, no estamos diciendo que lo estamos aprobando, sino que de acuerdo al informe lo analizamos y vemos si hay la posibilidad y no hemos dejado en la indefensión, hemos tratado el tema ellos, las personas que están pidiendo si tienen algún momento algún resumen de esta sesión, nosotros podemos decirlo de que sí fue tratado y de que se pidió a jurídico un informe correspondiente porque es jurídico el que tiene que dar el informe.

Yo le pido señor Concejal Cueva con el respeto a ver si Usted podría asumir este pedido y elevarlo a moción y dejar constancia de que nosotros sí hemos tratado el tema, de eso se basa para que sea o le damos la ampliación o no le damos la ampliación, pero que tenga ya un informe del que fue tratado aquí en este cabildo.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde solo para quedar claro en el tema a ver, vamos a basar en el Plan de Movilidad existente ¿verdad?

Ab. María Cristina Domínguez: Vamos hacer un alcance a ese plan.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Vamos a basarnos, el departamento de Planificación va a elaborar el alcance, luego va actualizar los estudios, va a ser los cálculos con el tema legal y así un poquito de su parte, ¿pero de todo el plan o sólo el tema taxi convencional?

Ab. María Cristina Domínguez: Solo del tema taxi convencional, dejando la posibilidad de considerar cualquier otra, pero solo sería de taxi.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Porque mi preocupación es que se va a dilatar más, o sea, tomando todo el, las diferentes modalidades de transportes para hacer casi un nuevo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Un caos y se nos convierte en un problema que así lo trato de interpretar señor Concejal Cueva.

Ing. Bolívar Cueva Torres: Exactamente, entonces sí, yo estaría de acuerdo que el departamento de Planificación, conjuntamente con Asesoría Jurídica, hagan un alcance del actual Plan de Movilidad 2021 para ver si es factible o no la petición de la pre compañía de taxis INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Y hemos cerrado cualquier ventana y alguna demanda o que nos pidan alguna información, ¿la eleva a moción por favor?

Ing. Bolívar Cueva Torres: Sí, sí señor Alcalde

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Someta s votación por favor

Secretaria toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Si señor Alcalde, compañeros Concejales Asesora Jurídica, señora Secretaria, solo incrementarle algo talvez a la moción presentado por el Ing. Cueva, todo lo que dijo el Ing. Cueva más para que sea analizado primeramente por el seno del Concejo antes de ser enviado a los organismos que tienen que ver con el tema de la resolución de esta situación del tema de la, como sería la palabra indicada, conformación o autorización para la compañía INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal, le estamos trastocando la moción que fue calificada y que está puesta en consideración, es concreta, si aquí aprueba se aprueba, si no se aprueba, no se aprueba, pero primero tiene que ser tratado aquí. Después se dará el trámite correspondiente y ya en otra instancia, si no lo estamos confundiendo solo le quiero pedir por favor de que se apegue por favor el voto del señor Cuenca.

Secretaria toma nuevamente la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la moción presentada por el Ing. José Bolívar Cueva.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** A favor de mi moción
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** A favor de la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Jurídica, señora Secretaria, a favor de la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Muy buenas tardes con todos nuevamente, yo si necesitara que se realice el informe como Usted bien dice previo al análisis de aquí del Concejo para ser elevado. Mi votación sería a favor de la moción del Concejal.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor.

Secretaria por Autorización del señor Alcalde proclama resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Ing. José Bolívar Cueva Torres, de disponer que el departamento de Planificación y Asesoría Jurídica elaboren los informes correspondientes que permitan el alcance al Plan de Movilidad del cantón Calvas para la factibilidad de creación de compañías de taxi en la modalidad taxi convencional".

Ing. Bolívar Cueva Torres: Analizar perdón, analizar solo la prefactibilidad si existe o no del pedido de la pre compañía del taxi, no de compañía.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: ¿Solo de la compañía INCA EXPRESS?

Ing. Bolívar Cueva Torres: Si

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si, si no abríamos un abanico

Secretaria por Autorización del señor Alcalde proclama nuevamente resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Ing. José Bolívar Cueva Torres, de disponer que el departamento de Planificación y Asesoría Jurídica elaboren los informes que permitan realizar el alcance al Plan de Movilidad del cantón Calvas, sobre la prefactibilidad de la creación de cupos para la compañía de taxi convencional INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración

Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango: Tal vez señor Alcalde, estimados compañeros para su respectivo análisis.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Ya sé entra dentro, para aprobar o desaprobar analizamos.

Ab. María Cristina Domínguez: Le absuelvo la duda, porque Usted tiene la inquietud. Lic. Israel de que se aprueba sin que pase por el Cabildo, eso no puede pasar. El alcance tiene que ser obligatoriamente de aprobación del Cabildo municipal porque reforma un Plan de Movilidad vigente. Entonces va a ser un trámite que va a pasar por Cabildo municipal.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: El cabildo tiene que aprobarlo o no.

Ab. María Cristina Domínguez: Así es no puede pasar directamente, no es que damos la apertura ya háganse y con eso autorice cupos, no, eso no se está aprobado, solo se está probando que se haga el alcance o sea el informe.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Secretaria por favor proclame resultados.

Secretaría por Autorización del señor Alcalde proclama nuevamente resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Ing. José Bolívar Cueva Torres, de disponer que el departamento de Planificación y Asesoría Jurídica el informe que permita el alcance del Plan de Movilidad del cantón Calvas para la prefactibilidad de la creación de cupos de la compañía de taxi convencional INCA EXPRESS.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Estaba Creo que faltó elaborar.

Ing. Bolívar Cueva Torres: A ver podría disculpe, repetir

Secretaría por Autorización del señor Alcalde repite resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por el Ing. José Bolívar Cueva Torres, de disponer al departamento de planificación y asesoría jurídica, elaborar el informe que permita el alcance al Plan de Movilidad del cantón Calvas para el pre factibilidad de la creación de cupos de la compañía de taxi convencional INCA EXPRESS.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Pre factibilidad, está claro, concreto y preciso, señores queda así por favor, siguiente punto del día señorita Secretaria por favor.

5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 16H59 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

